En aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos sociales y en el art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital, el socio sólo podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

Si se desea delegar su representación en el Consejo de Administración, lo puede hacer en la persona del Presidente de la Junta

A tal efecto se acompaña un modelo de representación

D/ Dª:

Provisto de DNI:

Nº de socio:

Otorgo mi representación en la Junta General Ordinaria de la SOCIEDAD DEPORTIVA BADAGUAS SL que se celebrará en el domicilio social el día 23 de junio de 2024 a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: